

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 384

2015

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto autoriza la compra N° 319 "Acercamiento Escolar Chacaico- Trarulemu año 2015" de fecha 30 de Enero de 2015.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Acercamiento Escolar Chacaico- Trarulemu año 2015 para la Escuela Nahuelbuta de la ciudad de Angol, con el propósito de facilitar la llegada a la Escuela de nuestros alumnos vulnerables y así lograr también regular una mejor asistencia en temporada de otoño e invierno.

DECRETO:

1.- Autorizase la adjudicación de la Licitación N° 2750-3-LE15, para la Adquisición de Acercamiento Escolar Chacaico- Trarulemu año 2015 para la Escuela Nahuelbuta, a la empresa Ana Jacqueline Martínez Carrasco, RUT: 13.894.399-2, por cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases, y además obtener el mayor puntaje en la evaluación realizada con un 85%..

2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a los gastos de Fondos SEP de la Escuela Nahuelbuta, por el monto de \$ 8.000.000 pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/TFM/NFC/jlc.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.